



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 AGO 2015

RES. H. N° 1026/15

Expte. N° 4.508/15

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Sara Mata, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Posgrado "*Revolución e independencia en el Virreynato del Río de la Plata*" y la coordinación del Prof. Enrique Quinteros; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante entre los días 04, 05, 11, 12, 18 y 19 de setiembre de 2.015 y que el mismo está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con la intervención del Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en la Res. H. N° 0235/15 mediante la cual se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 337/15 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 11/08/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "*Revolución e independencia en el Virreynato del Río de la Plata*" a cargo de la Dra. Sara Mata y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Seminario de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: días 04, 05, 11, 12, 18 y 19 de setiembre de 2.015
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 60 (sesenta)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **1026/15**

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Enrique Quinteros como Coordinador Académico del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR la gratuidad para la actividad como cupo según se explicita en el pedido.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a las docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial. sg/JAE

STELLA MARIS MMESZI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

